PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE WEB INSTITUCIONAL, COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES DE LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE LA SIERRA.

Aprobado por: Junta Directiva de 27 de febrero de 2.020.

I.- ANTECEDENTES y NECESIDADES A SATISFACER:

La Agrupación Deportiva de la Sierra (en adelante ADS), es una entidad deportiva constituida por 16 municipios, con una participación en las diferentes competiciones y eventos organizados de más de 10.000 deportistas, lo que sumando padres, madres, técnicos y colaboradores, implica una repercusión de su actividad en más de 20.000 personas.

Sin embargo, aun contando con una página web de información, ésta por falta de medios no se actualiza desde 2017, como tampoco se trabaja en la comunicación a través de las redes sociales de uso común.

Es por tanto el objetivo del presente pliego, establecer las condiciones para contratar los servicios necesarios para aumentar la visibilidad de la ADS en la comarca y convertirla en el interlocutor esencial en los asuntos deportivos de la sierra de Madrid.

II.- OBJETO DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

A) REORDENAR Y REDISEÑAR LA ACTUAL PÁGINA WEB, CON EL FIN DE HACERLA MÁS ATRACTIVA Y ACCESIBLE A LOS USUARIOS.

B) MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS EN WEB.

C) CREAR Y DOTAR DE CONTENIDO A LAS REDES SOCIALES DE ADS: FACEBOOK, TWITTER, INSTAGRAM CON EL FIN DE GENERAR TRÁFICO A LA WEB.

D) REDACTAR CONTENIDOS SEMANALES NUEVOS EN LA WEB EN FORMATO NOTICIA CON EL OBJETIVO DE POSICIONARLA Y ENRIQUECER CONTENIDOS.

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero / Juan Carlos Rodríguez Osuna
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General / Alcalde - Presidente
FECHA DE FIRMA: 02/03/2020 / 03/03/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1 / 6FDD16551E363386338E7192CBD53A5B4CEE58B4
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC28680BB542731E94082

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE WEB INSTITUCIONAL, COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES DE LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE LA SIERRA.

Aprobado por: Junta Directiva de 27 de febrero de 2.020.

E) GENERAR UN CANAL DE COMUNICACIÓN RECÍPROCA CON LOS MEDIOS DE LA COMARCA A TRAVÉS DEL ENVÍO DE NOTAS DE PRENSA CON LAS ACTIVIDADES Y COMPETICIONES QUE SE REALIZAN.

III.- PRECIO:

Se estima un precio del servicio (anual) de 7.200,00 €, más IVA (21%) por importe de 1.512,00 €, siendo el precio total por anualidad de contrato de 8.712,00 €.

El pago del precio de contrato se realizará por trimestres naturales, a trimestre vencido, previa presentación de factura trimestral por importe de 1.800,00 € IVA excluido.

IV.- CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS LICITADORES:

Las entidades jurídicas o personas físicas aspirantes a resultar adjudicatarios del contrato deberán acreditar de modo fehaciente, mediante certificados expedidos por clientes o Administraciones, disponer de los medios técnicos y humanos, y una experiencia no menor a tres anualidades en servicios similares al objeto de la contratación.

V.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

El contrato de servicios, se adjudicará al licitador que a consideración de los órganos rectores de la agrupación, realice la mejor oferta atendiendo a criterios de calidad y precio, ponderándose en un 80% la calidad del servicio ofertado y en un 20% el precio ofertado.

Deberá constar en el procedimiento, tres ofertas de servicios o bien, la acreditación de solicitud de tres ofertas para la prestación del servicio.

En el plazo, sede y forma que al efecto se determine en la invitación, los licitadores deberán presentar ante la secretaría de la ADS, la siguiente documentación:

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero, Juan Carlos Rodríguez Osuna
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General, Alcalde - Presidente
FECHA DE FIRMA: 02/03/2020, 03/03/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1, 6FDD16551E363386338E7192CBD53A5B4CEE58B4
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC28680BB542731E94082

.- Personas jurídicas: Copia del CIF, escrituras de constitución y poderes de representación del firmante de la oferta. Alta fiscal.

.- Personas físicas: Copia de DNI. Alta fiscal.

.- Certificados acreditativos de hallarse al corriente con la AEAT y con la TGSS.

.- Certificados acreditativos de solvencia y experiencia técnica y profesional.

.- Proyecto de servicios ofertados y oferta económica.

VI.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATO y PLAZO.

Realizada la adjudicación, deberá formalizarse contrato en plazo no superior a 15 días, transcurridos los cuales, se considerará desistido el licitador propuesto, pudiendo optar el órgano rector por realizar nueva adjudicación al siguiente licitador mejor valorado, o desistir del procedimiento.

El plazo de ejecución del contrato, será anual desde su firma, pudiendo ser objeto de prórroga por anualidades completas, con un máximo de cuatro anualidades.

El todo caso, la prórroga requiere acuerdo expreso, no siendo de aplicación la tácita reconducción.

VII.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista del servicio.

A partir de las necesidades comunicacionales expresadas en el objeto de esta contratación la empresa adjudicataria deberá cubrir servicios profesionales relacionados con el alojamiento, la creación y diseño de páginas y perfiles, tratamiento, multidifusión y promoción en las Redes Sociales y canales de comunicación multimedia, procedentes de fuentes propias, o de otros medios.

El adjudicatario estará obligado a trabajar bajo la dirección y supervisión de los órgano rectores de ADS y de sus técnicos responsables; en todo caso, la integración con portales municipales, cambios, altas, bajas, en claves de dominios, cuentas, etc. deberán ser previamente autorizados por los órganos rectores de ADS.

Todas las altas de perfiles y dominios serán de propiedad de la Agrupación, como también los diseños que se derivan de los diferentes perfiles, que deberán estar autorizador por los órganos rectores

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero, Juan Carlos Rodríguez Osuna
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General, Alcalde - Presidente
FECHA DE FIRMA: 02/03/2020, 03/03/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1, 6FDD16551E363386338E7192CBD53A5B4CEE58B4
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC28680BB542731E94082

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE WEB INSTITUCIONAL, COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES DE LA AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE LA SIERRA.

Aprobado por: Junta Directiva de 27 de febrero de 2.020.

ADS se reserva el Derecho de Propiedad Intelectual de todo aquel material multimedia que el adjudicatario produzca en la ejecución de este contrato.

La empresa adjudicataria podrá hacer uso del material multimedia, ficheros de texto, imagen, audio, y/o video ADS, solo y exclusivamente para los fines expuestos en el objeto y funciones de la presente licitación.

La empresa adjudicataria se compromete a cumplir las obligaciones legales derivadas de la Legislación de Protección de Datos.

La empresa adjudicataria y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo, tal y como exige la normativa en materia de protección de datos

El adjudicatario deberá formar e informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, en especial las derivadas del deber de secreto, respondiendo la empresa adjudicataria personalmente de las infracciones legales en que por incumplimiento de sus empleados se pudiera incurrir.

El adjudicatario y su personal durante la realización de los servicios que se presten como consecuencia del cumplimiento del contrato, estarán sujetos al estricto cumplimiento de los documentos de seguridad de las dependencias municipales en las que se desarrolle su trabajo, así como de todos los documentos de evaluación de impacto, análisis de riesgos y demás documentación exigida por el Reglamento Europeo.

Si el contrato adjudicado implica el tratamiento de datos de carácter personal se deberá firmar un contrato entre ambas entidades en el que figuren todas las exigencias del artículo 28 del Reglamento Europeo de Protección de Datos"

---0---

Firmado: El presidente de ADS // El secretario. Firmas electrónicas al margen.

NOMBRE: Santiago Perdices Rivero / Juan Carlos Rodriguez Osuna
PUESTO DE TRABAJO: Secretario General / Alcalde - Presidente
FECHA DE FIRMA: 02/03/2020 / 03/03/2020
HASH DEL CERTIFICADO: 260E4F788B9475404A60554703DC7B1DDF3E1CB1 / 6FDD16551E363386338E7192CBD53A5B4CEE58B4
MOTIVO:
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Moralzarzal - https://carpeta.moralzarzal.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 28090IDOC28680BB542731E94082